

Neiva, mayo 22 de 2025.

Señor:
**JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
NEIVA**

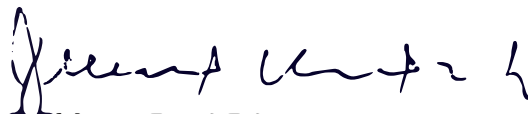
**PROCESO: 4100131030052023-0014200 DE MEDIMAS EN LIQUIDACION
SENTENCIA DE 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 POR ESE DESPACHO A
NOMBRE DE MI HIJA GILMA ALEJANDRA CARANTON SEPULVEDA C.C.
36.303.171 Y JORGE ELIECER CARANTON RUIZ C.C. 9.076.534.**

Ruego el favor al señor Juez se digne autorizarme poder para cobrar esas acreencias ordenadas por su despacho y en que forma lo podemos hacer.

Desautorizo a la Abogada Sofia Manchola, identificada con la cédula de ciudadanía número 1075233609 y tarjeta profesional N°300293 del CSJ, ya que no es mi apoderada y le tengo desconfianza, porque es una abogada deshonesto.

Gracias Señor Juez.

Atentamente,



JORGE ELIECER CARANTON RUIZ

C.C. 9.076.534

CEL. 316 138 49 71